

INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01  
PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION

México, D. F. a 17 de febrero del 2005

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01 para el servicio de fumigación, como a continuación se indica:

El día 3 de febrero de 2005, se entregaron las Bases, correspondiente a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01 para el servicio de fumigación.

El día 8 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, se llevo a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación referida.

De conformidad a lo previsto en la PRIMERA ETAPA del numeral 2.2. de las Bases, se realizó el acto de apertura de las propuestas técnicas, el día 11 de febrero de 2005 a las 13:00 horas.

El día 16 de febrero de 2005 a las 13:00 horas, de conformidad con la SEGUNDA ETAPA del numeral 2.3. de las Bases, tuvo verificativo el acto de apertura de propuestas económicas de la presente Invitación Nacional, en donde se dio a conocer el resultado de la EVALUACIÓN TÉCNICA correspondiente a las propuestas técnicas recibidas para tal efecto, mediante el cual se determinó que las empresas: DESCO DE MEXICO, S.A., SERVIPRO DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y FUMI KILLER PLUSS S.A. DE C.V., cumplieron con lo solicitado en las Bases y pasan a participar en la SEGUNDA ETAPA de éste proceso de Invitación.

En la apertura de las propuestas económicas y derivado del análisis técnico, se desecharon las propuestas de las empresas Fumiplagas y Roedores S.A., al omitir Carta de Cicoplafest, solicitada en la Junta de Aclaraciones, Cuenta con tu Casa, S.A de C.V./ Xtermina, al omitir Licencia Sanitaria, solicitada en la Junta de Aclaraciones e Industria de Servicio y Mantenimiento S.A. de C.V., al omitir los dos contratos con dependencias de gobierno, solicitada en la Junta de Aclaraciones.

Por lo anterior, se procedió a la apertura de las propuestas económicas, cuyos importes ofertados, se detallan a continuación:

EMPRESAS		
IMPORTE POR METRO CUADRADO		
<b>DESCO DE MEXICO, S.A.</b>	<b>SERVIPRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	<b>FUMI KILLER PLUSS, S.A DE C.V.</b>
\$2.05	\$2.20	\$2.39

Los hechos anteriores quedaron asentados en el Acta correspondiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.

Dichas propuestas se sometieron a revisión de conformidad y con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Considerando lo anterior y con bases en los resultados obtenidos y asentados en la TABLA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, así como al análisis de la información legal, técnica y económica presentada por los licitantes participantes en la SEGUNDA ETAPA de la presente Invitación, se determinó lo siguiente:



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES



INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01  
PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION

---

Por lo tanto se adjudica contrato para el servicio de fumigación a **DESCO DE MEXICO, S.A.**, el cual presento la propuesta económica más favorable y reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por FONACOT.

Por lo antes expuesto con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público FONACOT emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de Adjudicación correspondiente.

---

**ING. JACOB DAVID MENDOZA ARELLANO**  
Director de Recursos Materiales, Servicios  
Generales e Inmuebles

---

**LIC. JACQUELINE GUTIERREZ BAUTISTA**  
Lider Coordinador de Adquisiciones, Obra  
Pública e Inventarios